



# **Coomilitar**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA  
NIT 860008934-0

## **INFORME DE DESEMPEÑO Y GESTION GERENCIA DE COOMILITAR, A LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

### **Respetados Asociados (as)**

La Gerencia y Empleados de Coomilitar, nos permitimos presentar un cordial y respetuoso saludo a la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados, en su versión Octogésima Quinta (85) correspondiente al año 2023, sea esta la ocasión propicia para agradecerles su sentido de pertenencia con COOMILITAR, que es sin lugar a duda sino la mejor, una de las mejores Cooperativas por prestar sus servicios de calidad a nuestros asociados y sus familias.

El Informe de Gestión está elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000 y por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988, para que los asociados tengan una información detallada del funcionamiento de coomilitar.

La Gerencia, durante la vigencia 2023, en cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y plan de desarrollo, encaminamos nuestra gestión direccionada a la proyección, al cumplimiento de los objetivos y metas que soportan los (4) pilares estratégicos, enfocados hacia la **gestión administrativa, gestión financiera, gestión social y gestión educativa (PESEM)**, que se enmarcan en el **PLAN ESTRATEGICO DE COOMILITAR 2019-2024.**

En concordancia me permito comunicarle a la Honorable Asamblea, que:

Dentro del tema Demandas Lafayette, y en virtud de un reciente avalúo comercial, notificado a COOMILITAR en diciembre de 2022 por parte del instituto de desarrollo urbano IDU, del cual la cooperativa no tenía conocimiento del valor propuesto al momento de la transacción inicial, respecto del predio ubicado en la calle 12 Bis N° 71 - 96 objeto de demanda de pertenencia iniciado por TEXTILES LAFAYETTE S.A.S, y que cursó en el juzgado 9 civil del circuito de Bogotá, bajo radicado N° 2017 - 00675 se recibió un último pago con fecha un pago total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$100´000.000,00)** a favor de COOMILITAR, por esta negociación.



# Coomilitar

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA  
NIT 860008934-0

## COBRO COACTIVO CARTERA MOROSA DEMANDA Y PROCESOS EJECUTIVOS

BOGOTÁ:

1. Demanda Ejecutiva Hipotecaria en contra del señor JORGE ENRIQUE BERMUDEZ ROJAS, la cual cursa en el Juzgado 56 Civil de Pequeñas Causas de Bogotá, quien ordenó continuar con la demanda, no obstante, se llegó a un acuerdo extraprocesal con el demandado por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$67.646.000)** incluyendo capital, intereses legales, intereses moratorios y honorarios abogado. El demandado canceló con cheque por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$24.000.000,00)** a favor de Coomilitar y autorizo el cobro de los títulos valores descontados de la asignación de retiro mediante medida cautelar a favor de la cooperativa de aproximadamente **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)**, por lo cual ya se solicitó al Juzgado el pago de estos. Asimismo, a partir del 28 de enero de 2023, esta consignando mensualmente **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (1.500.000.00)** a la deuda.
2. Demanda Ejecutiva en contra del señor JOSÉ DANIEL AVILA conforme al pagaré N° 0020130003 del 5 de febrero de 2013, correspondió al Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el cual ya fueron radicados los oficios con las medidas cautelares ordenadas por el despacho judicial en espera a la respuesta de su registro y cumplimiento.
3. Actualmente CREMIL fue requerido por el Juzgado a fin de dar cumplimiento a la medida cautelar sobre la asignación de retiro del demandado. 3. Demanda Verbal N° 2019 – 0829 Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá, demandante OLGA EUGENIA CORTES SARMIENTO, en contra de la Resolución N° 001 – de enero 24 de 2018 (Acta N° 001) del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Militares en Retiro Ltda., “COOMILITAR”, siendo ganada en primera instancia y ratificada en segunda instancia a favor de la cooperativa; por lo cual se inició por parte del apoderado de COOMILITAR el respectivo proceso ejecutivo por el valor de las costas que ascienden a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.452.000,00)**. Actualmente CREMIL fue requerido por el Juzgado a fin de dar cumplimiento a la medida cautelar sobre la asignación de retiro de la demandada.



# Coomilitar

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA  
NIT 860008934-0

## NILO – CUNDINAMARCA:

4. Demanda Ejecutiva N° 2015 – 00310 en contra de GUSTAVO A. FRIAS RINCON., continúan los descuentos de embargo en la Caja de Retiro de las FF.MM., y a la fecha se encuentra pendiente el pago de los últimos títulos valores descontados al demandado. El 12 de diciembre de 2023, el Juez de Segunda Instancia Circuito de Girardot, revoco auto de fecha 15 de junio de 2023, emitido por el Juzgado Promiscuo de Nilo, y el 13 de febrero del presente año corrieron traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada y se encuentra en términos para la correspondiente oposición de la parte demandante. Igualmente se recomienda a la cooperativa mantener informada a la aseguradora de la situación procesal de esta demanda al ser incierto el modo de finalización de la misma.
5. Demanda Ejecutiva N° 2016 – 00474 en contra de EDGAR IVAN DÍAZ MUÑOZ, se continua con los descuentos de embargo en la Caja de Retiro de las FF.MM., la gerencia realiza la reclamación de los títulos a favor de la cooperativa.

## PRESENTACION JURIDICA

En el mes de septiembre de 2023, de acuerdo con lo autorizado por el Consejo de Administración se firmó contrato por seis (6) meses con la empresa “**SOLUCIONES LEGALES**” quienes nos han prestado los servicios de asesoría jurídica y recuperación de cartera, en lo relacionado con contratos laborales, de obras, eventos etc. y actualmente llevan los siguientes procesos de recuperación de cartera:

Señoras exempleadas

- LAURA JAQUELINE TORRES VINCHERY por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$ 5.100.000,00)**
- LIZETH RODRIGUEZ LOZANO por valor de **DIESEISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$16.755.872,00)**
- LUIS ALFREDO ORTIZ SUAREZ por valor de **DIESECETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$17.017.478,00)**



# Coomilitar

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA  
NIT 860008934-0

## ARRIENDOS

### SEDE SOCIAL “SAN NICOLAS” (FUSAGASUGA)

Este inmueble se encuentra arrendado a “**EVENTOS ELIZABETH SAS**”, cuyo contrato de arrendamiento vence el 30 de junio de 2024, por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.500.000,00)** IVA incluido.

De acuerdo con lo autorizado por el Consejo de Administración se realizaron trabajos de mantenimiento externo de pintura, lavado general de pisos y piedras, saneamiento de humedades y cambio de algunos tejados.

Durante el año 2023 la cabaña N°14, fue de uso exclusivo de asociados y sus familias en total durante el año 47 asociados hicieron uso de este beneficio.

La gerencia informa que con fecha 28 de marzo de 2023 se firmó permiso de intervención voluntaria a la **CONCESIÓN VIA RUTA 40**, de acuerdo con los requerimientos, a la fecha no se ha avanzado en el proceso, teniendo en cuenta un tutela que le fue impuesta por el municipio de Fusagasugá a la Concesión Vía Ruta 40, por el plan de ordenamiento territorial y por el momento se encuentran suspendidos los trabajos en esa área.

### CASAS CALLE 44 UBICADAS EN EL BARRIO EL GRECO (BOGOTÁ)

Las (2) casas del Greco de propiedad de Coomilitar, se encuentran arrendadas a la **FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL “CERES”**, el contrato de arrendamiento vence el 16 Julio de 2024, por un valor de **SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.385.599.00)** IVA incluido.

En mantenimiento a estas casa en el año 2023 se realizó el cambio del tejado de la parte del patio y de los sectores donde se encontraba tejas traslucidas y las cuales estaban en muy mal estado.

De igual manera se realizó la impermeabilización de una plancha que se encontraba con filtraciones.



# Coomilitar

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA  
NIT 860008934-0

## **BODEGA CALLE 25 # 13-88**

La Bodega se encuentra arrendada a la empresa “**SIMPLE RED ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES**” S.A.S, hasta el 30 de agosto de 2024, con un canon de arrendamiento mensual de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$3.083.775,00) IVA incluido.**

En esta no se realizó ningún mantenimiento

### **SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO CAMACOL**

La administración de Coomilitar le informa a la honorable asamblea, que en esta propiedad funciona la Administración de Coomilitar.

En mantenimiento en esta sede solo se realizó el cambio del cableado de red de internet, por cambio de operador.

De acuerdo con la visita de revisión de la DIAN que se venía realizando en diciembre de 2022, la cual finalizó en febrero de 2023, de la cual resulto un cobro por valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$71.138.000,00)**, de un impuesto dejado de pagar en el año 2019, a lo cual la cooperativa procedió a dar cumplimiento y realizar el respectivo pago.

En el año 2023 Coomilitar Ltda., inició el proceso de actualización de archivos digitales de acuerdo con la norma.

## **IMPUESTOS**

A 31 de diciembre de 2023, Coomilitar se encuentra al día en impuestos y obligaciones de Ley.

## **INVERSIONES**

La administración de Coomilitar le informa a la honorable asamblea, que para el año 2023 cerramos sin inversiones y solo contamos con una inversión en Davivienda llamada ahorro a la vista la cual con corte 31 de diciembre de 2023, cerró con un valor de **SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$700.592.135.68).**

Los CDT'S que venían constituidos fueron redimidos y se encuentran en crédito para los asociados.



# Coomilitar

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA  
NIT 860008934-0

## SEGURO DE CARTERA

Desde el día 1 de diciembre de 2022, coomilitar cuenta con una póliza seguro de vida deudores la cual cubre por fallecimiento la cartera colocada en manos de asociados menores de 90 años, a la fecha este seguro a cubierto por fallecimiento un total por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$543.248.061.00)**, por la póliza se pagó desde diciembre de 2022 a noviembre de 2023 el valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (60.812.188.00)**, obteniendo una diferencia por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE. (7.564.127.00)**.

## EMPLEADOS

A cierre del año 2023, coomilitar ha cumplido con sus obligaciones de ley en la parte laboral (seguridad social, salarios, vacaciones, etc.).

Se dio cumplimiento a lo ordenado por el decreto 1072 del 2015 del ministerio de trabajo que obliga a todas las empresas a implementar el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST quien presta los servicios SGGROUPCONSULTING.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se detectó novedad en tesorería con la señora LUISA FERNANDA GARCIA DIAZ, donde evidencio dos consignaciones una por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (6.693.000,00)** a favor de ella, por tal motivo se dio por terminado el contrato por causa justificada y se siguió con el proceso para recuperar por parte de los abogados del grupo SOLUCIONES LEGALES.

!!! gracias !!!

Cordialmente,



**JOSE TOBIAS ARIAS ARIAS**  
Gerente – Representante Legal Coomilitar